



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00154494-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto y Desig. Prof. Asist. DS - FOO

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Que por Res. H.C.D. 1082/22, se encuentran designadas por concurso las Dras. Crespo, Boezio y la Bioq. Herrera, al cargo de Profesora Asistente (DS) hasta 28/02/2026;

Que por Res. Dec. 1947/22, se encuentra designada por concurso la Dra. Hereñu, en el cargo de Profesora Asistente (DS) hasta 31/12/2023;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2023**, la designación interina dispuesta por Res. H.C.D. 971/22 de la Dra. Sabrina Marcela **PAGNONI (Legajo N° 59.170)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Sabrina Marcela **PAGNONI (Legajo N° 59.170)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2023, en reemplazo de la Dra. Rosana CRESPO (Legajo N° 56.724)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-03-2023** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2023**, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 1149/22 de la Lic. Sofía **DE LA FUENTE (Legajo N° 56.778)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad.-

Artículo 4º: Designar interinamente a la Lic. Sofía **DE LA FUENTE (Legajo N° 56.778)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2023, en reemplazo de la Bioq. María Julieta BOEZIO (Legajo N° 53.072)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-03-2023** y hasta el día de ayer.-

Artículo 5º: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2023**, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 1148/22 de la Farm. María Fernanda **PONCE BETI (Legajo N° 55.941)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad.-

Artículo 6º: Designar interinamente a la Farm. María Fernanda **PONCE BETI (Legajo N° 55.941)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2023, en reemplazo de la Bioq. Lucía Guadalupe Ximena HERRERA (Legajo N° 51.669)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-03-2023** y hasta el día de ayer.-

Artículo 7º: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2023**, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 1161/22 de la Farm. Marianela **SANCHEZ (Legajo N° 54.684)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad.-

Artículo 8º: Designar interinamente a la Farm. Marianela **SANCHEZ (Legajo N° 54.684)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2023, en reemplazo de la Dra. Claudia Beatriz HEREÑU (Legajo N° 36.286)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-03-2023** y hasta el día de ayer.

Artículo 9º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos..

Artículo 10º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.ccl